

DON LUIS MIRALLES GARCÍA, en su condición de Director General de la sociedad Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá número 18, segunda planta y C.I.F A-80732142, en relación con la constitución de **AyT GÉNOVA HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA**, cuyo Folleto Informativo fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 30 de mayo de 2006 y fue modificado por un Suplemento de fecha 7 de junio de 2006.

DECLARA

Que, el contenido del Suplemento al Folleto Informativo de AyT GÉNOVA HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA de fecha 7 de junio de 2006, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente declaración en soporte informático;

Y AUTORIZA

La difusión del texto del citado Suplemento al Folleto Informativo a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 8 de junio de 2006.

Fdo. D. Luis Miralles García
Director General
Ahorro y Titulización, S.G.F.T, S.A.

AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VIII

FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

BONOS DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

2.100.000.000 EUROS

SERIE A1:	462.000.000 €	AAA/Aaa/AAA
SERIE A2:	1.575.000.000 €	AAA/Aaa/AAA
SERIE B:	21.000.000 €	A/Aa3/AA
SERIE C:	21.000.000 €	BBB/Baa1/BBB+
SERIE D:	21.000.000 €	BB/Ba3/BB+

Respaldados por Participaciones Hipotecarias emitidas por:

BARCLAYS BANK, S.A.

ENTIDAD DIRECTORA

BARCLAYS BANK, S.A.

ENTIDADES ASEGURADORAS

BARCLAYS BANK PLC, ACTUANDO A TRAVÉS DE SU DIVISIÓN DE BANCA
DE INVERSIÓN BARCLAYS CAPITAL

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

FORTIS BANK NV-S.A.

ING BELGIUM SA/NV

BARCLAYS BANK, S.A.

AGENTE FINANCIERO

BARCLAYS BANK, S.A.

FONDO DISEÑADO, CONSTITUIDO Y ADMINISTRADO POR



Suplemento al Folleto Informativo

Nos referimos al Folleto Informativo (el "**Folleto**") correspondiente a la constitución del Fondo AyT Génova Hipotecario VIII, Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante, el "**Fondo**" o "**AyT Génova VIII**") inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 30 de mayo de 2006.

El presente documento constituye un suplemento al Folleto Informativo del fondo de titulización hipotecaria AyT Génova VIII (el "**Suplemento**"). El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto. Los términos que en este Suplemento aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se define en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

D. Luis Miralles García, actuando en nombre y representación de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., (en adelante, la "**Sociedad Gestora**"), entidad promotora de AyT Génova Hipotecario VIII, Fondo de Titulización Hipotecaria y en virtud de las facultades que fueron conferidas en su favor por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de abril de 2006 asume la responsabilidad del contenido del presente Suplemento y declara que dicha información es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1. Factores de Riesgo derivados de los activos que respaldan la emisión

Ha de añadirse un nuevo apartado al que se le asigna el numeral 3 (d) de los Factores de Riesgo del Folleto con el título "*Cesión de las Participaciones Hipotecarias GI*". El contenido de dicho apartado es el que sigue:

"d) Cesión de las Participaciones Hipotecarias GI

La inexistencia de Título Múltiple representativo de las Participaciones Hipotecarias GI impide la transmisión de las Participaciones Hipotecarias GI por el medio inicialmente previsto (endoso) y su posterior sustitución inmediata por un nuevo título actualizado. A la luz de lo anterior, la cesión de las Participaciones Hipotecarias GI se realizará mediante la cesión ordinaria de dichas participaciones hipotecarias que formará parte integrante de la Escritura de Constitución del Fondo. Tras el otorgamiento de dicha Escritura de Constitución se iniciará el procedimiento para la emisión de un duplicado del referido Título Múltiple nominativo en favor de AyT Génova Hipotecario VIII, Fondo de Titulización Hipotecaria.

Cualquier riesgo que pueda derivarse de la cesión descrita está mitigado ya que Barclays Bank, S.A. como emisor y depositario de las Participaciones Hipotecarias GI: (i) ha consentido y

autorizado dicha cesión; (ii) ha asumido todos los daños y perjuicios que se deriven para cualquier tercero, incluido el Fondo, de la inexistencia del Título Múltiple original; (iii) se ha comprometido a atender puntualmente cualquier pago que se derive de las Participaciones Hipotecarias GI.”

2. Cesión de los Préstamos Hipotecarios

Debido a la imposibilidad de endosar en la Fecha de Constitución el Título Múltiple representativo de las Participaciones Hipotecarias GI, el sexto párrafo del apartado 3.3.1 del Módulo Adicional de Valores ha de ser modificado quedando redactado como sigue:

“ (...) Tal y como establece el Real Decreto 685/1982, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por el Real Decreto 1289/91, las Participaciones Hipotecarias serán transmisibles mediante declaración escrita en el mismo título y, en general, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La transmisión de la participación y el domicilio del nuevo titular deberán notificarse por el adquirente a Barclays Bank, S.A. Por tal motivo, en la Fecha de Constitución el título múltiple nominativo representativo de las Participaciones Hipotecarias GV será endosado en favor del Fondo por la Sociedad Gestora (actuando en nombre y representación de AyT Génova V), notificándose de inmediato la cesión a Barclays Bank, S.A. En el mismo acto, Barclays Bank, S.A. procederá a la emisión de un nuevo Título representativo de las Participaciones Hipotecarias GV. Por otro lado, al manifestar Barclays Bank, S.A. emisor y depositario del Título Múltiple representativo de las Participaciones Hipotecarias GI que dicho título no existe al día de la fecha, se procederá a la cesión ordinaria en favor del Fondo de dichas Participaciones Hipotecarias GI, lo que tendrá lugar en la Escritura de Constitución.

Asimismo, en los términos contemplados en la Escritura de Constitución del Fondo, Barclays Bank, S.A. como emisor y depositario de las Participaciones Hipotecarias GI: (i) consentirá y autorizará dicha cesión; (ii) asumirá todos los daños y perjuicios que se deriven para cualquier tercero, incluido el Fondo, de la destrucción del Título Múltiple; (iii) se comprometerá a atender puntualmente cualquier pago que se derive de las Participaciones Hipotecarias GI.

No obstante, tras el otorgamiento de dicha Escritura de Constitución se iniciará el procedimiento establecido en el artículo 56 del Real Decreto 685/1982, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario para la emisión de un nuevo Título Múltiple representativo de las Participaciones Hipotecarias GI nominativo en favor de AyT Génova Hipotecario VIII, Fondo de Titulización Hipotecaria. Una vez emitido el referido duplicado se procederá a su sustitución por un nuevo título actualizado, que será entregado a Barclays Bank, S.A. para su guarda y custodia en su condición de Agente Financiero.”

3. Fecha de Constitución

En el apartado 4.4.1 del Documento de Registro que lleva por título "*Fecha de constitución del Fondo*" se establece que la Sociedad Gestora junto con Barclays Bank, S.A. como emisora de las Participaciones Hipotecarias, AyT Génova Hipotecario I, FTH y AyT Génova Hipotecario V, FTH procederán a otorgar la escritura pública de constitución del Fondo el día 1 de junio de 2006. La fecha que debe consignarse en dicho apartado es 7 de junio de 2006.

Por tanto al ser la fecha de constitución el 7 de junio de 2006 los siguientes apartados han de modificarse en consonancia:

(i) Apartado 6.3 del Documento de Registro "*Actividades Principales*"

Dicho apartado contiene un cuadro en el que se detallan los cincuenta y seis (56) fondos de titulización administrados por la Sociedad Gestora. Asimismo, se indica una mención a que una vez finalizado el proceso de liquidación de los fondos AyT Génova Hipotecario I, Fondo de Titulización Hipotecaria y AyT Génova Hipotecario V, Fondo de Titulización Hipotecaria que se habría de iniciar el 1 de junio de 2006 dichos fondos dejarán de ser gestionados por la Sociedad Gestora. A la luz de lo anterior, dicha fecha ha de ser sustituida por el 7 de junio de 2006.

(ii) Apartado 4.12.3 de la Nota de Valores "*Otorgamiento de la escritura pública de constitución*"

En dicho apartado las menciones al día 1 de junio de 2006 como fecha de otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo así como su definición como "**Fecha de Constitución**" han de ser sustituidas por el día 7 de junio de 2006.

4. Fecha de Suscripción

El apartado 4.13.2 de la Nota de Valores cuyo título es "*Fecha o periodo de suscripción o adquisición*" señala que el Periodo de Suscripción tendrá una duración de cinco horas (entre las 13:00 y las 18:00 CET) del primer día hábil siguiente a la Fecha de Constitución. Por tanto, al haber sido modificada la Fecha de Constitución la Fecha de Suscripción ha de ser modificada en consonancia quedando establecida el 8 de junio de 2006.

5. Fecha de Desembolso

El apartado 4.13 de la Nota de Valores cuyo título es "*Fecha de emisión de los valores*" señala que se entenderá que la fecha de emisión de los Bonos es la Fecha de Desembolso. Como

consecuencia del retraso en la Fecha de Constitución, la Fecha de Desembolso también ha de ser modificada y trasladada al 12 de junio de 2006.

El apartado 4.10 de la Nota de Valores ha de indicar igualmente que la Fecha de Desembolso es el 12 de junio de 2006.

Por tanto, a la luz de lo anterior:

	Folleto Informativo	Suplemento
Fecha de Constitución	1 de junio de 2006	7 de junio de 2006
Fecha de Suscripción	2 de junio de 2006	8 de junio de 2006
Fecha de Desembolso	6 de junio de 2006	12 de junio de 2006

6. Calificación de los Bonos

Que Standard & Poor's España, S.A., Moody's Investors Service España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A.U. (las "**Entidades de Calificación**") han confirmado a fecha de hoy las calificaciones asignadas a los Bonos que se describen en el apartado 7.5 de la Nota de Valores del Folleto.

En consideración de lo anterior, D. Luis Miralles García en nombre y representación de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. y en su condición de Director General solicita tenga por presentado este Suplemento al Folleto correspondiente a la constitución de AyT Génova VIII registrado el 30 de mayo de 2006 y proceda a incorporarlo a los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid a 6 de junio de 2006.

Fdo. D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.